

INFORME DE IDONEIDAD

Guillermo Peláez Álvarez, Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de Doña Raquel García Gonzalez, como Directora General de Asuntos Europeos.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

Ejercer las funciones de dirección, coordinación, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones de la Administración del Principado de Asturias relacionadas con la Unión Europea.

Analizado el Currículum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que Doña Raquel García Gonzalez ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciatura en Derecho. Universidad de Oviedo. 2010
- Máster en Gestión de Proyectos Multilaterales. ICEX. 2016 (420 horas)
- Máster en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. FENA Business School. 2011 (620 horas)
- Diploma en Mercados, Organismos Internacionales e instituciones Financieras Multilaterales.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- **Diciembre 2020 – Actualidad: Directora de la Oficina de Proyectos Europeos del Principado de Asturias.**
- **Marzo 2017 – Diciembre 2020: FADE Responsable de Servicio Internacional y Asuntos Europeos.**
- **Julio 2016 – Marzo 2017: ASATA / Fondo Social Europeo. consultora. Analista de Proyecto**
- **Marzo 2016- Noviembre2017: P&LGLOBAL Socio Consultor.**
- **Junio 2012 – Marzo 2016: P&L GLOBAL Managing Partner. Consultoría Internacional.**
- **Febrero 2013 – marzo 2017: ASTUREX Tutora Programa de Inicio a la Exportación.**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Secretaría General Técnica

- **Enero 2011 - diciembre 2011: SODES Grupo / Tú Transformas Energías Renovables Consultora Desarrollo de Negocio Internacional.**

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 24 de septiembre de 2023

EL CONSEJERO DE HACIENDA
Y FONDOS EUROPEOS

Guillermo Peláez Álvarez